

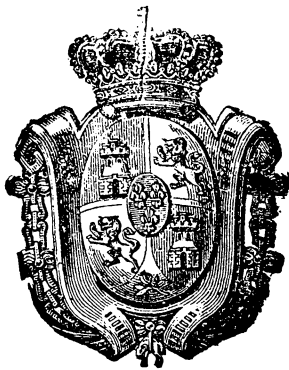
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1393.

DOMINGO 9 DE SETIEMBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ACTAS DEL GOBIERNO.

REALES DECRETOS.

Teniendo presente que por Real resolución de 16 de Febrero de 1835 quedó suprimido el tribunal de excepción del honrado concejo de la Mesta, á quien competia la especial proteccion de las cañadas, cordeles y demas servidumbres para el paso de los ganados, si bien provisionalmente ha continuado con este encargo la presidencia de la asociacion general de ganaderos, como una de las atribuciones gubernativas que se declararon en Real orden de 15 de Julio de 1836; y debiendo quedar definitivamente encomendada esta parte de la administracion pública á las dependencias establecidas para los ramos generales de la misma naturaleza, he tenido á bien mandar que la suprema inspeccion de las cañadas Reales y demas caminos pastoriles de todo el reino, con sus descansaderos, abrevaderos y demas servidumbres públicas de los ganados corresponde á la superintendencia general de caminos unida al ministerio de la Gobernacion de la Península y sus dependencias, las cuales, como parte de su instituto, deberán cuidar de la conservacion y libre uso de las tales cañadas y servidumbres anejas, del mismo modo que lo hacen de los caminos comunes, y con arreglo á las ordenanzas generales y reglamentos de ambos ramos y á las leyes que rigen en la materia, especialmente los decretos de las Cortes de 4 de Agosto de 1813 y 25 de Setiembre de 1820, en la parte que estan restablecidos por mi Real decreto de 23 de Setiembre de 1836, haciéndolas cumplir y ejecutar por medio de las autoridades provinciales y locales y de los funcionarios destinados al efecto. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 4 de Setiembre de 1838.—Al marques de Someruelos.

Para el pronto y expedito despacho de los negocios del ministerio de Hacienda que interinamente se halla á vuestro cargo, tengo á bien concederos, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, la gracia y facultad de usar de media firma con el título de *Montevirgen* en todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas documentos que expidais para España y para Ultramar, exceptuando aquellos en que Yo ponga la mia, en los cuales y en los otros casos que lo han hecho vuestros antecesores, pondreis la vuestra por entero. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Rubricado de la Real mano.—En Palacio á 7 de Setiembre de 1838.—Al marques de Montevirgen.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Deseando S. M. la Reina Gobernadora evitar los fraudes que pudieran cometer algunos recibiendo de abogados en las audiencias de España presentando certificaciones apócrifas de cursos literarios y grados ganados en las universidades de Ultramar, ó tratando de ejercer la abogacia en aquellos dominios sin estar legítimamente autorizados para ello; se ha servido mandar, oido el supremo tribunal de Justicia, que en lo sucesivo se observen las reglas siguientes:

1.ª Todas las certificaciones de estudios, matriculas y grados literarios ganados en las provincias de Ultramar, serán compulsados por el escribano de gobierno de órden de la autoridad superior del pais, que pondrá en ellas el visto bueno.

2.ª Lo mismo se hará con las certificaciones de práctica forense; pero cuando esta se hubiese tenido fuera de la capital, ordenará y autorizará las diligencias la autoridad del pueblo en que se hubiese ejercido.

3.ª Las compulsas se presentarán originales y legalizadas por tres escribanos á las audiencias de España, y

estas las remitirán al tribunal supremo de Justicia para practicar el cotejo de las firmas.

4.ª Los que intenten ejercer la abogacia en las posesiones de Ultramar con certificaciones ó títulos librados por las audiencias de España, deberán presentarlos visados por la sala de Indias del supremo tribunal de Justicia. De Real orden §c. Madrid 1.º de Setiembre de 1838.—Castro.—Sr. Regente de la audiencia de....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Cuarta seccion.—Circular.

Para que la contaduría de este ministerio pueda adquirir un conocimiento exacto de los productos que ingresan en la direccion general de estudios, juntas superiores de medicina y cirugía, y de farmacia, facultad veterinaria y academia de nobles artes de S. Fernando, por derechos que exigen en la expedicion de títulos y revalidas, y con el objeto de calcular con datos ciertos en los presupuestos los verdaderos fondos con que cuentan dichos ramos para cubrir sus obligaciones, se ha servido resolver S. M. la Reina Gobernadora que al pie de aquellos documentos se exprese el importe de los derechos exigidos; debiendo los expedidos en Madrid llevar la toma-razon de la contaduría general del ministerio, y los que se expidan en las provincias la de la respectiva seccion de contabilidad de los gobiernos políticos: sin cuyo requisito no se tendrán por válidos los expresados títulos. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1838.—Someruelos.—Sr. gefe político de.....

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Y CONTADURIA GENERAL DE VALORES.

Circular.

Por el señor subsecretario del Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta direccion con fecha 27 del actual la Real orden siguiente:

«Al contador general de Valores dice con esta fecha el señor Ministro de Hacienda lo que sigue: S. M. la Reina Gobernadora, en vista de la consulta hecha por V. S. en 8 de Junio último, recordada en 13 de Julio siguiente y 3 del actual, se ha dignado mandar que todos los empleados sujetos á fianzas las presenten en el preciso y perentorio término de un mes, contado desde el dia en que se les haga saber esta resolución, previniéndoles que trascurrido este plazo se declararán sin efecto sus nombramientos, cualquiera que sea la época en que los hubieren obtenido. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Y de la misma, comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. S. á los propios fines.»

La que traslada á V. S. esta direccion y contaduría general de Valores, para que poniéndolo en conocimiento de todos los empleados de esa provincia sujetos á dar fianzas, haga, bajo la mas estrecha responsabilidad, que se cumpla esta disposicion por cada uno de ellos, incluso los de las fábricas de sales y tabacos, á quienes se comunica separadamente, considerando V. S. vacantes los destinos, y sin efecto los nombramientos de los que dejen de verificarlo dentro del término referido, dando con oportunidad á esta direccion y contaduría general aviso circunstanciado respectivamente de unos y otros para que pueda procederse á lo que corresponda.

Con este motivo recordamos á V. S. el puntual cumplimiento de las circulares de 4 de Julio de 1834 y 7 de Agosto de 1835, que disponen la remision á estas oficinas generales de copias certificadas de las escrituras de fianzas, pues que no existe ya pretexto alguno para dejar de hacerlo despues de lo acordado en esta última.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Agosto de 1838.—Manuel Gonzalez Brabo.—Cayetano de Zúñiga.—Sr. intendente de....

ERRATAS.

En el art. 11 del Real decreto fecha 31 de Agosto, inserto en la Gaceta de antes de ayer, se dice: *Los comandantes, capitanes y ayudantes y los oficiales de todas las comandancias, sargentos &c.*; debiendo decir: *Los comandantes, capitanes y ayudantes de todas las comandancias, y los oficiales, sargentos &c.*

En el art. 17 del mismo Real decreto se ha padecido la equivocacion de imprimir *los intendentes* en lugar de *los interventores*, que es como dice el original.

PARTES.

El capitán general de Extremadura con fecha 4 del actual transcribe un parte del alcalde constitucional de Azuaga, quien participa que en la noche del 30 de Agosto último fue muerto el cabecilla y ladrón José Serrano alias Pepico, por Juan Gala Agredano, vecino de la Granja, habiéndose este apoderado del caballo y armas de aquel.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido en consecuencia conceder la cruz sencilla de María Isabel Luisa al referido vecino de la Granja Juan Gala Agredano.

El capitán general de Castilla la Vieja en 5 del mismo traslada una comunicacion del comandante general de Avila, en la que da cuenta de que habiendo sabido que el cabecilla Don Juan Calderon se dirigia á S. Juan de la Nava, dispuso que saliese la noche del 30 del próximo pasado el cabo dragon Juan Zarza con ocho soldados montados del tercer escuadrón de Zamora en persecucion de dicho cabecilla, siendo el resultado haberle alcanzado y dado muerte, como asimismo á otros dos rebeldes de su gavilla, hiriendo ademas á seis, y cogiéndoles nueve caballos y todo el armamento y efectos que conducian.

Dicho comandante general recomienda muy particularmente al referido cabo Zarza, al soldado Antonio Barba y al Nacional Cirilo Hernandez, por haber sido los que por su arrojo causaron al enemigo la pérdida enunciada. Añade haberse aprehendido igualmente al feroz ladrón Juan García alias el Mellado.

Enterada con satisfaccion S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido en consecuencia mandar sean condecorados con la cruz sencilla de María Isabel Luisa los individuos que son recomendados en el anterior parte.

ANUNCIOS OFICIALES.

POR providencia del Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva, se cita nuevamente, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del coronel D. Gerónimo Lobo, oficial mayor jubilado de la secretaría de la Guerra, para que en el término de 15 dias precisos é improrrogables que se les conceden, se presenten á deducir en forma el que les compete en el juzgado militar de esta plaza, situado en el Postigo de San Martín, núm. 7, piso bajo, con apercibimiento á los que no concurran de pararles el perjuicio que haya lugar.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 29 de Julio.

Antes de ayer hemos experimentado en la ciudad un huracan espantoso; pero todavia lo ha sido mas en el mar, aunque afortunadamente de corta duracion. Cerca de 100 barcos pequeños han sido casi del todo destruidos; los mayores han sufrido mucho, contándose entre ellos el navio austriaco el *Romualdo*, el Schooner *Snamibog* que acababa de llegar de Odesa, y el buque ruso *San Anatolio di Taganrog*. (Debats.)

PRUSIA.

Berlin 20 de Agosto.

El Rey partirá el 12 de Setiembre para Magdeburgo, y empezará el 15 la inspeccion de las tropas. El 14 se aguarda en Magdeburgo al Emperador de Rusia; todos los grandes personajes que salieron de aqui se hallarán reunidos en nuestra capital para el 19. El 21, 22 y 23 las tropas de la capital y de Potsdam ejecutarán maniobras. El Emperador parará tres dias mas entre nosotros, y despues se volverá á Rusia. Parece que la Emperatriz no regresará á sus Estados hasta mediados de Octubre. Debe permanecer ocho dias en Berlin, ciudad de su nacimiento, y ademas se espera que volverá á ella la primavera próxima. (Correspondant de Hambourg.)

BELGICA.

Bruselas 29 de Agosto.

El tratado perpetuo de amistad, de comercio y de navegación entre el Rey de los belgas y el Sultán, fue firmado el 3 de este mes por el barón O'Sullivan de Grass, plenipotenciario de S. M., y por Reschid-bajá y Nourry-Effendi, plenipotenciarios de la sublime Puerta, en el pueblo de Balta-Liman, situado en la costa europea del Bósforo.

El vizconde Amadeo Vitain xiv. salió inmediatamente para Bruselas con el acta original; y después de hacer cuarentena en Semlin y en Orshova, llegará á fines de Agosto á Viena.

Este feliz resultado de nuestras negociaciones ha hecho mucha sensación en Constantinopla; ninguna Potencia había conseguido hasta ahora un resultado semejante en Turquía, en un espacio de tiempo tan corto. (Independent.)

ITALIA.

Milan 22 de Agosto.

Hé aquí el programa de las ceremonias que han de celebrarse el día 6 de Setiembre para la coronación en lo interior de la catedral de Milan.

El Emperador será recibido en la iglesia por el arzobispo de Milan, que le presentará el agua bendita. S. M. se arrodillará delante del altar mayor, y donde hará una corta oración, y en seguida se sentará en un sillón colocado sobre la última grada del altar.

Hechas por el arzobispo la presentación y la admonición, se arrodillará S. M. en la última grada del altar, y leerá la fórmula del juramento de coronación, puesta la mano sobre los santos Evangelios, y volviéndose después al lado de la epístola tendrá la cabeza reclinada sobre un almohadón, mientras los sacerdotes entonan las letanías.

Concluida esta rogativa tomará el arzobispo asiento ante el altar. S. M. se arrodillará delante del prelado, y los grandes chambelanes le quitarán el manto y las insignias de las órdenes, entreabrán sus vestidos, y el arzobispo le ungirá con el santo crisma en los hombros y en el brazo derecho desde la juntura de la muñeca hasta el codo, retirándose después el Emperador para ponerse otra vez los collares de todas las órdenes, y cubrirse con el manto Real lombardo-veneto. En este intermedio el arzobispo vestirá los ornamentos pontificales para celebrar la misa. A la epístola el patriarca de Venecia y los demás obispos irán en busca del Emperador para conducirlo de su asiento al altar, en donde se postrará de rodillas. El arzobispo le entregará la espada desnuda, que el caballero mayor tomará de mano del Emperador, la colocará en la vaina y la devolverá al arzobispo, quien la ceñirá á S. M. En seguida el Emperador puesto en pie desenvainará la espada, volverá á envainarla, y se postrará de rodillas otra vez para que el arzobispo, con ayuda del patriarca de Venecia, le coloque sobre las sienes la corona del reino lombardo-veneto. Las campanas de la catedral y las de las demás iglesias, como igualmente la artillería, anunciarán este acto, y S. M. recibirá del patriarca el cetro con la mano derecha y el globo con la izquierda, que le presentará el arzobispo de Milan.

El gran senescal tomará la espada del Emperador, y permanecerá con ella desnuda delante de S. M. durante esta ceremonia, la cual concluida, se retirará el Monarca del altar, e irá á sentarse en el trono imperial, en tanto que el mayordomo mayor, vuelto al público, dirá en alta voz: *Viva Fernando nuestro Emperador y Rey*. Volverán á tocar las campanas, y la artillería hará sus salvas; el arzobispo de Milan entonará el himno de S. Ambrosio, y concluido recibirá la comunión el Emperador. Concluida la misa y las demás ceremonias, volverá S. M. al palacio con todas las insignias del reino, y en el mismo orden que vino, excepto que en esta ocasión el Emperador llevará sobre su cabeza la corona de hierro, el manto Real lombardo-veneto, precediéndole el caballero mayor con la espada desnuda.

Luego que haya entrado en palacio pasará á la sala del banquete: las salvas de artillería y todas las campanas de la ciudad no cesarán un solo instante: por la noche habrá iluminación general. (Debats.)

Idem 25.

La *Gaceta de Milan* inserta el programa de las ceremonias del banquete de la coronación, el cual es como sigue:

El banquete de la coronación se celebrará en la sala de las Cariátides. Concluida esta ceremonia se pondrá una mesa con un dosel á su cabecera y dos sitials de brocado de oro para SS. MM. el Emperador y la Emperatriz. Los sitials destinados para los archiduques y archiduquesas que han de asistir al banquete serán de terciopelo carmesí bordados de oro: los asientos para los dos capellanes de la corona no tendrán brazos, y si respaldo, también de terciopelo carmesí galoneados de oro. A uno de los lados habrá una mesa cubierta de terciopelo amarillo, en la cual se colocarán las insignias del reino. Las tribunas estarán á disposición del cuerpo diplomático y de los Príncipes. En un sitio destinado al intento se colocarán, además de los timbaleros y trompetas de la corte, los músicos que hayan de tocar durante la comida. A la hora designada se trasladarán á la sala los manjares por los escuderos imperiales, llevando á su cabeza al gran senescal lombardo-veneto con su bastón en la mano, cuyos manjares pondrán sobre la mesa los chambelanes, bajo la dirección del maestralesala.

Luego que el gran senescal avise al gran mayordomo lombardo-veneto de que todo está pronto, lo anunciará este á S. M. el Emperador, y el maestro de ceremonias dará orden á la comitiva para la partida, que se dirigirá á la sala por el orden siguiente: 1.º Dos mensajeros de la corte. 2.º Los pages. 3.º Los mensajeros de Cámara. 4.º Los escuderos imperiales. 5.º Los chambelanes. 6.º Los consejeros íntimos. 7.º El heraldo del reino lombardo-veneto. 8.º El gran mayordomo del reino lombardo-veneto con su bastón en la mano. 9.º El copero mayor del reino lombardo-veneto, conduciendo en un almohadón el cetro. 10. El gran senescal del reino lombardo-veneto sin bastón, conduciendo sobre un almohadón el globo. 11. El gran chambelán lombardo-veneto con el almohadón de la corona. 12. El gran escudero del reino lombardo-veneto con la espada desnuda. 13. Los archiduques acompañados de sus mayordomos. 14. S. M. el Emperador con el manto de la

ceremonia de la coronación, ceñidas las sienes con la corona de hierro, y rodeado de los caballeros del orden del Toison de oro y de las Grandes cruces de las órdenes de caballería (entre los cuales irán los dos gobernadores), los altos funcionarios de la corte, los capitanes de Guardias de la persona y el ayudante general del cuerpo. A la izquierda de S. M., y como á un paso de distancia, irá la Emperatriz acompañada de su mayordomo y de su camarera mayor. Dos pajes sostendrán la cola del vestido de S. M. La guardia noble escoltará á SS. MM. 15. Los archiduques y archiduquesas con sus mayordomos. Un paje sostendrá la cola del vestido de cada archiduquesa. 16. Las damas de palacio que esten de servicio.

Antes de ponerse en marcha el acompañamiento los capellanes de la Corona pasarán á la sala de las Cariátides, y esperarán en su puesto la llegada de SS. MM. Los grandes dignatarios del reino lombardo-veneto que lleven las insignias del reino las pondrán, inclusa la espada, en la mesa destinada á este objeto. Así que SS. MM. hayan llegado á sus puestos respectivos, se les servirá el agua-manos por los pages en aguamaniles de oro, derramando el agua en el del Emperador el copero mayor lombardo-veneto, y en el de la Emperatriz su chambelán de servicio. El mayordomo mayor lombardo-veneto presentará la tohalla al Emperador, y á la Emperatriz su mayordomo mayor. Concluido el agua-manos, el primer capellán de la Corona saldrá al frente, hará un gran saludo, y, asistido del maestro mayor de ceremonias, pronunciará el *Benedicite*; y acabada la oración se retirará á su puesto después de haber hecho una reverencia. En seguida, al son de los timbales y de las trompetas SS. MM., los archiduques y archiduquesas y los dos capellanes tomarán asiento en la mesa. Los mayordomos mayores servirán á los archiduques. Así que el Emperador se haya sentado en la mesa el gran chambelán lombardo-veneto quitará de la cabeza de S. M. la corona de hierro, y la pondrá en un almohadón que sostendrá un page, el que la colocará en la mesa donde esten las demás insignias, y permanecerá de pie junto á ella durante la comida.

El mayordomo mayor lombardo-veneto y el caballero mayor lombardo-veneto, se colocarán al respaldo de S. M. el Emperador: el primero estará á la derecha con el bastón de su dignidad en la mano. El gran senescal y el copero mayor lombardo-veneto se colocarán en el extremo inferior de la mesa. Los cuatro grandes dignatarios de la corona estarán de pie á la derecha de S. M. el Emperador. Los dos capitanes y el ayudante general del cuerpo de guardias de la Persona se colocarán detras del asiento del Emperador. Los mayordomos mayores estarán detras de la silla de S. M. la Emperatriz de los archiduques y archiduquesas. Los chambelanes y los pages servirán á la mesa. Cuando S. M. pida de beber, el mayordomo mayor lombardo-veneto hará una señal al copero mayor lombardo-veneto, y dos pages se acercarán llevando el uno el agua y el vino en vasijas de oro, y el otro la copa del mismo metal. El copero mayor echará de beber á S. M., haciendo una gran reverencia. En este instante los dos capellanes de la corona se pondrán de pie, y permanecerán en esta postura hasta que el Emperador haya devuelto la copa al copero mayor. S. M. brindará por sus súbditos, y á una señal del maestro mayor de ceremonias lombardo-veneto, romperá la orquesta y los timbales, haciéndose al propio tiempo varias salvas de artillería. Los escuderos traerán los postres á la sala, y los chambelanes los colocarán en la mesa.

Concluida la comida el maestralesala advertirá á los dos capellanes de la corona la intención de S. M. de levantarse de la mesa: entonces se levantarán y permanecerán en pie delante de sus asientos. SS. MM. el Emperador y la Emperatriz se lavarán como la primera vez las manos, con la diferencia de presentar ahora la tohalla al Emperador el caballero mayor lombardo-veneto. El gran chambelán lombardo-veneto se acercará con la corona, y volverá á colocarla en la cabeza de S. M. El mayordomo mayor lombardo-veneto apartará las sillas de SS. MM. quienes con los archiduques y archiduquesas se separarán de la mesa. Entonces el segundo capellán de la corona saldrá al frente, hará una profunda reverencia, y asistido del maestro mayor de ceremonias de la corte, pronunciará el *Gratias ago*, después hará otra reverencia y se retirará á su puesto. Los grandes dignatarios tomarán las insignias de la mesa donde estaban colocadas, y al son de los timbales y trompetas saldrá la comitiva del salón en el mismo orden que entró. Cuando SS. MM. hayan llegado á sus habitaciones, el maestro mayor de ceremonias lombardo-veneto que habrá dirigido el banquete asistido de otros seis maestros de ceremonias, anunciará al acompañamiento haberse concluido la comida, y todos se retirarán. (Debats.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 24 de Agosto.

El Príncipe de Canino ha llegado á Londres procedente de Italia. Las estatuas, bustos y vasos extraídos de las excavaciones hechas en su posesión de Canino han llegado también, y una parte de estos objetos ha sido comprada para el *Museo británico*. (Morning Post.)

Escriben de Munich con fecha de 20 de Agosto:

Nuestro célebre sinólogo, el profesor Neumann, acaba de recibir de Canton una soberbia colección de libros chinos. Las cartas que acompañan esta remesa anuncian que el Emperador actual Tao-Kang había abandonado enteramente el gobierno á su joven y bella esposa, que desempeñaba admirablemente tan empuñadas funciones. Tao-Kang había renunciado al mundo, y estaba dedicado á la vida contemplativa.

Escriben de Manchester con fecha 23 de Agosto:

En la noche del 25 al 26 un incendio horroroso ha destruido la soberbia fábrica de tafetanes impermeables perteneciente á MM. Mackintosh y compañía, situada en Chorlton, sobre el Medlock, cerca de Manchester. A pesar de los pronto socorros y de la llegada de las bombas al sitio del desastre, la fábrica ha sido enteramente presa de las llamas. Muchos individuos han perdido la vida en esta catástrofe, y un contra-maestre del establecimiento se rompió un brazo al caer de una ventana. No se sabe todavía nada acerca de las causas de este incendio, cuyas consecuencias han sido tan fatales para

los desgraciados trabajadores, muchos de los cuales eran padres de familia. Esperamos que la caridad pública proporcionará socorros á las infelices viudas y huérfanos. (Standard.)

Se dice que Sir John Herschell va á ser nombrado presidente de la sociedad Réal en lugar del duque de Sussex que ha dado su dimisión. (Id.)

Podemos anunciar con certeza que el Gobierno se ocupa seriamente en el nombramiento de un inspector de los barcos de vapor. (Globe.)

FRANCIA.

Paris 28 de Agosto.

Hoy se ha cantado en la Iglesia de Nuestra Señora un solemne *Te Deum* en acción de gracias, con motivo del nacimiento de S. A. R. el conde de Paris, al que han asistido SS. MM.

A las dos salió la comitiva del palacio de las Tullerías. Un peloton de dragones y un escuadrón de la Guardia nacional iban delante del coche en que iba el Rey con S. M. la Reina, S. A. R. el duque de Orleans y Madama la Princesa Adelaida. El teniente general Jacqueminot, jefe de Estado mayor general, y el teniente general Pajol, comandante de la primera división, iban á la puertecilla del coche. Muchos oficiales generales, todos los ayudantes de campo, oficiales de ordenanza y escuderos del Príncipe Real escoltaban igualmente el coche de S. M.

En otro coche, é inmediato al del Rey, iban la gran duquesa de Mecklembourg, la Princesa Clementina, el duque d'Aumale y el duque de Montpensier. Un peloton de la Guardia nacional á caballo seguía á SS. AA. RR.

El prefecto de policía iba á caballo entre este acompañamiento.

En los coches que seguían á los dos anteriores iban el presidente del consejo y los Ministros; el mariscal conde de Lobau, las damas de la Reina, de la duquesa de Orleans y de las Princesas, los gentiles hombres de S. M. y de SS. AA. RR. y los secretarios particulares de los Príncipes.

Un escuadrón de dragones cerraba la marcha. El Rey salió por el arco triunfal del Carrusel y por el postigo de las Tullerías para salir al malecón del Louvre, siguiendo por dicho malecón, los de la escuela, de la Megisserie, el puente del cambio, el malecón de Napoleon y la calle del Cloître-Notre-Dame, deteniéndose en la plaza de la iglesia metropolitana, en donde SS. MM. y AA. se apearon del coche. Durante el tránsito S. M. ha sido saludado con las mas vivas aclamaciones. La infantería de línea estaba formada en toda la carrera hasta el atrio de la catedral, en donde se hallaba también formada en el mejor orden la Guardia nacional. El pueblo se agrupaba en todas partes para ver la comitiva, y un cielo despejado daba mayor realce á tan grande solemnidad.

En el puente nuevo ondeaban muchas banderas tricolores, en que se veían escritos los nombres del Rey y del Príncipe Real y del Príncipe recién nacido de la dinastía de Julio. Igualmente ondeaban banderas tricolores en lo alto de las torres de la iglesia de nuestra Señora.

El interior de la catedral estaba adornado con magnificencia. El presidente del consejo de edificios públicos, y por orden del ministro de lo Interior, había dirigido los trabajos, y presidía, asistido del conde de Saint-Mauris, y de dos oficiales de ordenanza del Rey, á la colocación de las personas convidadas á la ceremonia. Haces de armas y banderas tricolores adornaban los pilares; las galerías estaban colgadas de telas de color carmesí. El oro y las luces del altar deslumbraban la vista, y el clero de la catedral vestía las ricas casullas bordadas de oro que el Rey ha regalado á la iglesia de nuestra Señora. Una variedad infinita de trajes, de uniformes, y de tocados elegantes que se estrechaban en las galerías superiores, completaban la parte mundana de este espectáculo, al cual las nobles proporciones del grandioso templo, la santa y sublime austeridad de su arquitectura secular, le daban también el carácter mas religioso y mas solemne.

El arzobispo de Paris á la cabeza del clero esperaba al Rey en el atrio, en donde había un palio de terciopelo carmesí bordado de oro para recibir á SS. MM., á quienes el arzobispo dirigió una alocución, á la que el Rey contestó con nobleza y dignidad entrando en la iglesia por entre dos filas de la Guardia nacional y de la tropa de la guarnición, rodeado de las estrepitosas aclamaciones que resonaban en las bóvedas del santo templo, y cuya acogida no pudo menos de enternecer á S. M.

El Rey se colocó en un sillón delante del altar. Los duques de Orleans, d'Aumale y de Montpensier estaban á su derecha: la Reina, las Princesas Clementina, Adelaida, y la gran duquesa de Mecklemburgo se colocaron á su izquierda.

Detras de SS. MM. tomaron puesto las damas de la Reina, y de las Princesas, los ayudantes de campo y oficiales de ordenanza del Rey y de los Príncipes, y los generales de la comitiva. A la derecha de los Príncipes estaban el mariscal Lobau, los generales Pajol y Jacqueminot.

En los bancos del costado derecho de la iglesia cerca del altar, se veía á los individuos del cuerpo diplomático, los Pares de Francia, los individuos de los tribunales, y á la izquierda en los primeros asientos los Ministros del Rey y los miembros del consejo de Estado y del Instituto. A lo largo de la nave y á la derecha, los secretarios generales de los ministerios, los individuos del consejo municipal de la ciudad de Paris, los oficiales de la Guardia nacional de la misma: á la izquierda los oficiales del estado mayor de la división y de la plaza y los oficiales de la guarnición.

El clero de la catedral y de las parroquias de la ciudad llenaba el coro.

Los artistas de la orquesta de la academia Real música, y los de voz, dirigidos por Mr. Habeneck ocupaban la galería superior que está frente del altar en el extremo de la nave.

El hermoso *Te Deum* de Lesueur ha sido ejecutado de un modo admirable, y el *Domine salvum* ha sido cantado por Alexis Dupont.

La ceremonia duró media hora. El Rey, precedido del arzobispo de Paris, salió de la iglesia con las mismas aclamaciones de entusiasmo que se oyeron á su entrada, y se dirigió á las Tullerías por el mismo camino

recibiendo á su regreso los testimonios inequívocos de adhesión y respeto que la población de París se complace en manifestar ahora mas que nunca al augusto abuelo del conde de París.

Por la tarde hubo una gran comida en el cuarto del Rey de 520 cubiertos, á la que fueron convidados los ministros, el canciller, el prefecto del Sena, el prefecto de policía, los presidentes de los tribunales superiores de justicia, todos los individuos del consejo municipal y los corregidores de París; los directores generales y los secretarios generales de los ministerios, Pares, Diputados, consejeros de Estado, los generales en jefe de la division y de las brigadas del departamento, los coroneles de la Guardia nacional y de la guarnicion &c. &c.

El conde Molé estaba á la derecha de la Reina, y el mariscal conde de Lobau á la izquierda. La comida duró hasta las ocho, y á las nueve y media SS. MM. y AA. RR. se retiraron á sus habitaciones. (Debats.)

El ministro de lo Interior ha encargado á Mr. Domard, uno de nuestros mas hábiles grabadores de medallas, que ejecute el grabado de la del nacimiento de S. A. R. el conde de París, para la coleccion numismática del reinado de S. M. Luis Felipe. (Id.)

Discurso dirigido al Rey por el arzobispo de París.

«Señor: Decorada con los ricos adornos que debe á vuestra munificencia la iglesia de París, se congratula con la Francia católica, que es casi lo mismo que decir con la Francia entera, por el solemne homenaje prestado hoy á su fe: acepta con reconocimiento, al pie de los altares de María, la prenda de esperanza y de seguridad que vuestra presencia en este día de acciones de gracias acaba de ofrecer á esta antigua y santa religion de vuestros padres, que ha hecho siempre la gloria y felicidad de nuestra nacion. Señor, nuestros votos no pueden quedar ocultos en el fondo de nuestro corazón, y no cesamos de implorar á Dios, poniendo por intercesora á su augusta Madre, para que se digne abreviar el tiempo en que reunidos por su misericordia en los lazos de una misma fe y en los de la caridad que ella inspira, no haya entre nosotros, segun la palabra de nuestro Señor Jesucristo, y por la gracia de su sagrado corazón, mas que un solo rebaño y un solo pastor.»

El Rey contestó:

«Siempre que vengo á esta iglesia á tributar mis homenajes al Todopoderoso mi corazón se halla animado del mayor celo. Me contemplo el mas feliz de los mortales por haber contribuido á la reparacion de unos desastres que han llenado de amargura mi alma. Al tributar acciones de gracias á Dios por la proteccion especial que ha dispensado en tantas ocasiones á mi persona, debo hacerlo ahora con doble motivo en esta circunstancia por haber perpetuado mi descendencia, y por todos los beneficios que su poderosa mano ha derramado sobre la Francia, sobre mi familia y sobre mí. Ruego, pues, á su divina Magestad que continúe dispensándome estos mismos beneficios: tal es mi intencion al venir á unir mis oraciones á las vuestras, y á implorar la bendicion del Todopoderoso para la Francia y para todos nosotros.» (Debats.)

PORTUGAL.

Lisboa 30 de Agosto.

(Artículo de oficio.)

Eminentísimo y Reverendísimo Sr.: Juzgándose que S. M. la Reina completa en últimos de este mes el 8.º de su preñado, tengo la honra de manifestarlo así á V. Ema. á fin de que se sirva ordenar que en todas las iglesias y parroquias del patriarcado, como igualmente en la catedral, se hagan desde el 8 de Setiembre próximo rogativas *pro felici partu*, con oracion en las misas solemnes y particulares, debiendo verificarse esto hasta que se cante el *Te Deum* por el nacimiento del Infante ó Infanta con que la divina Providencia se digne atender á la felicidad de estos reinos. Dios guarde á V. Ema. Palacio de las Necesidades 28 de Agosto de 1858.—Emo. y Rmo. Sr. Cardenal Patriarca de Lisboa.—Antonio Fernandez Coello.

(Diario do Governo.)

MADRID 9 DE SETIEMBRE.

ACADEMIA FRANCESA.

Premio de elocuencia.

La academia francesa habia propuesto el elogio de Juan Gerson para el concurso de elocuencia de 1838. El premio se ha adjudicado por mitades á Mr. Tangeres, profesor del colegio de Enrique IV, y á Mr. Dupre Lasalle. Citaremos algunos trozos del discurso del último, que sentimos mucho tener que abreviar, y cuyo estilo tan sencillo como puro indica mas madurez que la que se halla comunmente en los jóvenes autores.

«En el seno de la antigua universidad de París la piedad de algunos prelados habia fundado caritativos asilos para los estudiantes pobres de sus diócesis. Cuando á fuerza de trabajo y de valor conseguian la borla de doctores, un uso respetable y tierno les hacia tomar el nombre del lugar en que habian nacido; como un recuerdo de su primitiva condicion, como un testimonio de su agradecimiento; rodeados de gloria adoptaban á los oscuros pueblos por los cuales habian sido adoptadas su juventud y su pobreza. Asi fue como la aldea de Gerson, cerca de Rethel que habia visto nacer á Juan Charlier, al cual está dedicado este discurso, le dió su nombre mas tarde. Los padres de Gerson eran pobres, y no le dejaron otra herencia que la que todo padre podria siempre que quisiera dejar á sus hijos, esto es, el ejemplo de sus virtudes y el deseo de imitarlas. Habiéndole enviado al salir de la infancia á la academia de París, en donde el colegio de Navarra le ofrecia un asilo, su vida empezó como habia

de acabar, con grandes privaciones y una paciencia mayor aun.

«Entre tanto el gran cisma de Occidente que principiaba entonces, abría á Gerson una carrera, en la que brillaron sus prendas y capacidad con el mas vivo esplendor. Pudo desde aquella época sorprender al través del lastimoso espectáculo que presentaba la Francia el secreto de las cosas de este mundo. La Iglesia y el Estado llenos de divisiones y disturbios, las opiniones mas injustas y los gefes mas culpables, hallando defensores que faltaban solamente á la causa de la verdad; ¿era menester otra cosa para conmovérle é instruirle, y con ayuda de tristes pero saludables reflexiones darle aquella precoz experiencia que distinguió sus primeros años.

«Mientras que los infortunios de la patria maduraban su espíritu para mayores trabajos, su saber ya muy notable le habia colocado á la cabeza de sus discípulos, y un cúmulo de honores le buscaron con rapidez en este puesto. Aun no era mas que bachiller cuando se le agregó á una embajada de doctores que iban á pedir al Papá que condenase los errores de Montesson. Los discursos que pronunció á su vuelta acabaron de darle á conocer, y la universidad se regocijó con aquella nueva luz que salia de su seno. Asi que, tan luego como recibió el grado de doctor, comprado á costa de 10 años de estudios difíciles, se apresuró aquella á incorporarle en su gremio, confiándole el destino de canceller: Gerson, que se veia llamado de resultados de esto á presidir la facultad de teología, es decir, la corporacion mas sabia de la Europa, no se mostró inferior á su dignidad.

«El nuevo canceller se dedicó ante todas cosas á remediar ó impedir los errores de su siglo. Es privilegio de la virtud tener la vista clara y perspicaz: en el silencio de las pasiones se descubren por sí mismas muchas verdades que se ocultarian á pesquisas menos puras. Se puede decir que Gerson dió en la edad media la primera señal para las prudentes mejoras, cuyo progreso detuvieron ó precipitaron las desgracias y revoluciones que sobrevinieron despues. El método teológico que la barbarie de aquel tiempo habia introducido en las escuelas, se presentaba naturalmente á sus censuras. Era el reinado de los escolásticos, verdaderos sofistas del cristianismo; pero Gerson, á quien su genio practico y juicioso impelia fuerade aquel laberinto, fue el primero que sacudió su yugo. A su voz, los doctores abandonan los errados caminos de una estéril metafísica; vuelven atrás sus pasos, y se dedican al estudio de las sagradas escrituras y de las tradiciones, á las armas naturales de la Iglesia, al conocimiento de los hechos cristianos. ¿Qué importa que estos nuevos principios se escondan todavía confusamente bajo la corteza de un estilo bárbaro? Aunque lenta en atravesar las tinieblas, la luz esparcirá por todas partes sus rayos. Ya Gerson anuncia la aparicion de Bossuet; ya se funda la iglesia galicana, la iglesia mas noble de todas las modernas; tan prudente en su doctrina como pura en sus costumbres.

«..... El tiempo solamente puede cambiar las costumbres de una nacion, al paso que los esfuerzos mas laudables, si son prematuros, no harán otra cosa que modificar las instituciones presentes, ó abrir el camino á las venideras; tal fue el primer mérito del canceller de París. A pesar de las censuras de la Iglesia, se habia introducido en los tribunales una costumbre barbara; no se les concedia confesar á los reos condenados á muerte, como si se quisiera prolongar su castigo mas allá de la vida. Gerson, indignado de que el hombre viniera á interponerse entre el criminal y Dios, consiguió con sus enérgicas representaciones que el Rey expidiese un edicto concediendo á los infelices reos los consuelos de la religion; triunfó precioso mayormente en aquellos tiempos de disturbios en que subian al cadalso mas inocentes que culpables.»

Citaremos otro pasaje mas.

«..... El destierro que dejaba á Gerson muchos ratos de triste ociosidad le inspiró sus composiciones verdaderamente literarias; tal es aquel bello dialogo sobre los *consuelos de la teología*, que le valió el nombre de *doctor de los consuelos*. Un viajero cuenta á un monge, al hermano de Gerson, los consuelos que este recibe en su desgracia de aquella amiga de su niñez. Mas tolerante que la filosofía no ha desterrado á las musas de su retiro; pero ha puesto en su boca nobles cánticos. Su poder y sus luces empiezan en donde concluyen las luces de la filosofía; cuando esta duda aun, aquella afirma y presenta verdades necesarias que apenas se habian traslucido antes que ella hablase; por fin lo que la otra aconseja solamente, esta manda que se espere.

«Fortalecido con tan dulce enseñanza, Gerson compuso entonces sin duda la *imitacion de Jesucristo*, que algunos niegan ser obra suya y que la mayor parte le atribuyen; pero que de todos modos era digno de escribir. En efecto, convenia que un autor que habla tan bien de la humildad nos diese el ejemplo de esta virtud no poniendo su nombre en su obra. Esta oscuridad da á este libro una especie de carácter sagrado; parece que habiendo emanado del cielo en un día de misericordia, no debe encerrar nada que indique la mano del hombre. ¡Qué tierna compasion en la pintura de las miserias humanas! ¡Qué indulgencia y bondad en la de nuestras flaquezas! Es una llama celestial que consume las impurezas del alma; el resplandor de un rayo divino le abrasa en un amor inmenso. Es un balsamo secreto que se introduce poco á poco en los corazones para suavizar sus llagas. ¡Oh vosotros los que estais llenos de aflicciones, de turbacion, de combates internos, los que pereceis á manos de vuestras violentas pasiones y buscáis en todas partes el reposo, que en ninguna halláis, aquí teneis por fin un asilo abierto para albergaros! en él se oyen suaves palabras que suspenden los dolores, en él se goza de una feliz tranquilidad, se

respira una paz profunda; y este libro admirable se parece á aquellos sencillos y solitarios templos en donde vienen á morir todos los ruidos del mundo; en donde no se puede penetrar sin sentir una desconocida conmocion, y un deleite apacible y puro.

«Cuán conforme con estas maximas fue la vida de Gerson! Es visto que nos quiso dejar á la vez las doctrinas y los consuelos que la experiencia le habia enseñado. Hacia mucho tiempo que andaba errante por las montañas de Suiza y de Baviera; cuando una ciudad que se habia mantenido fiel á su Soberano, Leon, le ofreció un asilo. Reunido con un hermano suyo monge en el monasterio de los Celestinos, disfrutó en él hasta su muerte de las dulzuras de una vida retirada. Su ocupacion mas agradable era reunir en la escuela de uno de los arrabales á una porcion de niños, cuyas gracias é inocencia le embelesaban. Allí aquel insigne doctor, aquel oráculo de los concilios les hacia repetir los primeros elementos de la fe católica, no exigiendo de ellos otra recompensa que la de una humilde plegaria: Señor, les obligaba á decir, tened compasion del alma de vuestro pobre Gerson.

«Los pueblos sin embargo se maravillaban de no verle al frente de la universidad. ¿Qué hace en aquel desierto? clamaban de todas partes; pues qué, ¿no hay ya heregias que impugnar; amistades y paces que hacer? ¡Ingratos! Se olvidaban de que padecia por causa de ellos el destierro y la indigencia; y que en aquel rebelde París la proscripcion se extendia hasta á sus discípulos. Pero Mompeller experimentó la vigilancia del canceller en un escrito en que impugnaba las locuras astrológicas de sus doctores. Del monasterio de los Celestinos salian todos los años nuevos tratados de moral que se derramaban por toda la Francia, y reanimaban su piedad y su fe combatiéndolos de tantos infortunios. Amante celoso de su patria el virtuoso solitario, componia instrucciones para el joven Delfin; defendia á Juana de Arco contra las calumnias de los ingleses, y justificaba á un mismo tiempo su mision y su causa. Triunfaba ya esta noble causa de la monarquía legítima y nacional; y triunfaba por mano de una mujer; queriendo Dios sin duda valerse de tan debil instrumento para mostrar mas altamente su omnipotencia. Las desgracias de la Francia acababan como habian empezado, por un prodigio.»

Fábrica de tubos de plomo sin soldadura lateral, que en virtud de Real privilegio ha estado establecida en la corte con la mayor aceptación, y en el día se ha establecido en la villa de Tomares, distante media legua de la ciudad de Sevilla.

Las acertadas providencias de nuestro Gobierno en beneficio de la industria, han estimulado á varios españoles amantes de su país á plantear establecimientos que al mismo tiempo que sirvan para poner en circulacion los productos y artefactos en España, disminuyan la enorme extraccion de numerario que tanto va escaseando entre nosotros. A esta clase corresponden la presente fábrica; en la cual se hacen tubos sin soldadura lateral y canalones con sus correspondientes bajadas para recibir y dirigir el agua de los tejados.

Entre los importantes descubrimientos para el uso de las cañerías, conduccion de aguas de toda especie, y en general de todos los líquidos y fluidos, sean gases ó vapores; en los establecimientos de industria, no hay ninguno que se pueda comparar al presente, pues en un día puede colocarse una cañería de mil pies. Los tubos que se hacen en esta fábrica no tienen soldadura lateral, son de 16 pies de largo y de diferentes gruesos y diámetros.

La conduccion de las aguas por estos tubos es mucho mas barata, de mayor duracion y menos expuesta á reparaciones que las que se hacen con planchas de plomo soldadas lateralmente; porque los tubos de esta clase, ademas de aumentarse su costo en proporcion de cada pie, tienen la desventaja de que el estaño que se introduce al hacer la soldadura lateral puede correrse y formar hebras en la parte interior de ellos, y asíéndose á estos fácilmente cualquier cosa que lleve el agua, puede entorpecer la cañería é inutilizarla con el tiempo.

No sucede así con los tubos sin soldadura lateral, por haberse inventado un nuevo método muy resistente y económico para soldarlos unos con otros, como se manifiesta en el proyecto que se dará gratis en la fábrica, y lo remitirá el director de ella al que lo pida, por cuyo motivo no estan expuestas las cañerías á tener roturas, pues estas provienen generalmente de la diferente dilatacion que tiene el plomo de la plancha y el estaño que entra en la soldadura lateral. Tampoco se necesita cubrir el tubo con estaño, tomiza, betun, arpillera y cuerda de cañamo, segun se usa por el método ordinario: ventaja imponderable, puesto que el betun se compone de cal viva, y esta es sumamente perjudicial al plomo, como lo acredita la experiencia. Ni es necesaria la fábrica de ladrillo con mezcla de cal y arena, pues basta que en el centro de la zanja que se haga para colocar la cañería se ponga una hilera de ladrillos tendidos y á sus costados otra de canto; que en la caja que forman estas tres hileras se eche un poco de arena donde se coloque el tubo, cubriéndolas en seguida, y que rellenando dicha caja de arena se ponga encima otra fila de ladrillos atravesados, para conseguir que los coches, carros &c. que pasan por encima no los aplasten: con lo cual resulta hecha la cañería, ahorrándose el comprador lo menos 8 rs. en cada pie longitudinal, y aun este gasto puede ahorrarse, pues hay muchas colocadas sin mas que cubrirlas con la tierra que se ha sacado de las zanjas.

Por dicho método se han hecho varias cañerías, entre las cuales se hallan una por las calles de Aranjuez hecha á expensas del Real patrimonio de S. M., otra en su Real casa de campo, muchas en la corte, y otras en Valladolid, Vizcaya, la Mancha, Extremadura, Barcelona y otros puntos del reino y en las mas de las casas de baños de Madrid. Tambien se han colocado dichos tubos soldados por el nuevo método para la conduccion del gas en Barcelona y la corte.

Muchos pueblos que de tiempo inmemorial han carecido de tener fuentes en su centro, por las dificultades y costos que ofrecia su conduccion, lo han conseguido por este medio.

Tambien tienen estos tubos la ventaja de poderse introducir por las cañerías de barro, sin mas que hacer una cala de distancia á distancia, lo que proporciona una economía de bastante consideracion para renovarla.

La fábrica se encarga de colocar los tubos en las cañerías y soldarlos por el método nuevo y económico, sin mas abono que el de los pequeños gastos de conduccion, jornales y carbon que se necesite para la obra.

Tambien principiaron á elaborarse en esta fábrica dentro de pocos dias planchas de seis y medio pies de ancho y 18 de largo; como asimismo letras y números que se colocan para nuestras tiendas y establecimientos. (*Diario de Sevilla*.)

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Pontevedra 1.º de Setiembre. Se aumenta cada dia mas la esperanza de conseguir en breve una completa tranquilidad, tanto en esta provincia como en la de Orense, con los frecuentes triunfos de los valientes del provincial de Monterey, á quienes debemos la muerte de los principales cabecillas, y últimamente la de Vazquez Pobadura, cuya noticia se recibió en esta ciudad con general contento.

Oviedo 1.º de Setiembre. En la noche del 19 anterior fue robado el estancuillo de Belmonte, en el concejo de Castropol, por tres hombres armados, y la iglesia de Lugas en Villaviciosa. En este mismo concejo y el pueblo de Lavares fue robado la noche del 27 un molino. Se han mandado formar inmediatamente las respectivas causas en averiguacion de los criminales que cometieron estos atentados.

Bilbao 1.º de Setiembre. El Pretendiente, que permanece en Oñate, ha nombrado ministro de la Guerra al rebelde marqués de Valdespina, que se titulaba comisario régio, y era presidente de la diputacion facciosa de Vizcaya establecida en Durango. Últimamente se ocupaba Valdespina en promover la persecucion de las partidas armadas que hace ya un mes aparecieron en el pais, y aun permanecen á pesar de los esfuerzos de este por sofocarlas.

Orense 2 de Setiembre. Continúan presentándose á indulto muchos facciosos, habiéndolo hecho ayer siete con armas. Tambien ayer fueron fusilados en esta ciudad tres facciosos por disposicion de la autoridad militar.

La muerte de Guillade y otros cabecillas ha reanimado notablemente el espíritu de este pais.

Villanueva de la Serena 2 de Setiembre. Ha sido muerto en Azuaga el famoso faccioso Pepico. Habiéndose presentado este con otros dos compañeros en un cortijo, invitó á un mozo del cortijo á que fuese al pueblo y exigiese al amo la suma de 100 rs.; en la inteligencia de que si no los llevaba, incendiarían todos aquellos cortijos. El alcalde del pueblo dispuso que pasase á aquel punto un sugeto indiciado de algunos excesos, ofreciéndole el perdon si conseguia aprehender á aquel foragido; y consiguió en efecto sorprenderlo y matarlo. Este suceso ha sido muy agradable en aquel partido, donde Pepico se habia hecho temible.

Palencia 5 de Setiembre. Utilizando todas las fuerzas disponibles de esta plaza, pudo reunirse una columna de 300 infantes y 40 caballos, que salió en aquella misma tarde á las órdenes del comandante de carabineros de la Hacienda pública D. Manuel Carande, el cual ofició la misma noche desde Carrión de los Condes, manifestando emprendia su movimiento al amanecer para ver si podia impedir la reunion de la caballería facciosa de Villoldo con la infantería de Rey, llevando nuestros infantes en carros para acelerar su marcha sobre el segundo de dichos cabecillas, que se hallaba á cuatro leguas de distancia. Efectivamente, alcanzadas las fuerzas de este rebelde á la una de la madrugada del 3 al 4 en las eras del pueblo de Fresno del Rio por el comandante Carande con solos 150 infantes y 16 caballos, por haber dirigido el resto de la fuerza por diferente punto, y cargados los enemigos con una decision admirable, fueron puestos en completa derrota, cogiéndoles 15 prisioneros y 3 caballos, entre los cuales se halla el del mismo cabecilla Rey, que con los restos pudo salvarse precipitándose por las escarpadas breñas y derrumbaderos que á corta distancia de aquel sitio ofrece el terreno, con la sensible desgracia por nuestra parte de haber perdido un soldado del batallón de S. Fernando, muerto por nuestros propios fuegos á causa de la oscuridad de la noche y confusion de objetos, y el caballo del aventajado del resguardo D. Francisco Cañas.

Este hecho de armas tiene tanto mas mérito, porque la faccion de Villoldo con 100 caballos se hallaba en aquella misma hora en Revilla de Collazos, á dos leguas de distancia del punto atacado, segun constaba al mismo Carande por un oficio de dicho cabecilla que interceptó en el camino, en el que prevenia á Rey la reunion de ambos sobre el pueblo de Castrejon en aquel mismo dia para acordar sus operaciones.

La columna del comandante Nalda con mas de 300 hombres de ambas armas se hallaba el 3 del corriente en Quintanilla, despues de haber dado la vuelta por Brañosa, y cogido un caballo y una yegua pertenecientes á la partida de Pepon, que se estaba proveyendo de calzado y otros efectos por aquellos pueblos.

Los rebeldes han circulado órdenes á varios pueblos de la montaña mandando presentar los mozos; el de Dehesa de Montejos ha contestado no los presentaba, y que si los querian fuesen á sacarlos; en cuya consecuencia el juez de primera instancia de Cervera le ha oficiado manifestándole, que en aquella villa tendrán seguridad los mozos para evitar sean extraidos á la fuerza.

El cabecilla Merino con su faccion, unido á Balmaseda, se dirige á esta provincia con objeto de operar en ella.

BOLETIN DE COMERCIO.

Nueva-Yorch 18 de Julio.

Barrilla 37 á 39 p. el ton. Libre de derechos.

Botellas 8 p. 50 c. á 9 p. la gruesa. 2 p. la gruesa de derechos.

Cabuyería en depósito. 4 á 5 cts. libra de derechos.

Extrañera 11 á 11½ c. la libra.

Americana 11 á 11½ c.

Cacao. Libre de derechos.

Santo Domingo 5½ á 6 c.

Caracas 12 á 14 c.

Trinidad 7 á 8 c.

Pará 6 á 6½ c.

Café.

Habana 0.

La Guaira 9 á 10 c.

Brasil 9 á 11½ c.

Jamaica 0.

Java 11½ á 13 c.

Santo Domingo 8 á 8½ c.

Puerto-Rico 10 á 11½ c.

Caoba.

Santo Domingo 11 á 41 p. los 100 pies.

Honduras 3 p. 75 c. á 8 p. 12½ c.

Cera.

Blanca 55 á 57 c. la libra.

Amarilla 26 á 27½ c.

Cobre.

En galápagos 17 c.

En planchas 24 á 25 c.

Conchas de tortuga 5 á 6 p.

Droguería.

Bergamota 2 p. 75 c. á 2 p. 80 c.

Goma arábica 24 á 40 c.

Aceite de vitriolo 2½ á 2¾ c.

Aloe 9 á 10 c.

Alumbre 5½ c.

Asafétida 12 á 20 c.

Alcanfor 45 á 48 c.

Cantáridas 1 p.

Cremor tártaro 13½ c.

Esencia de limon 1 p. 70 c. á 1 p. 75 c.

Raiz de ipecacuana 50 á 60 c.

Maná 75 c. á 1 p. 10 c.

Zarzaparrilla 28 á 30 c.

Aceite de yerbabuena 5 p. 75 c. á 4 p. la libra.

Id. de castor 1 p. á 1 p. 60 c. el galon.

Opio 3 p. 75 c. la libra

Azogue 90 á 95 c.

Ruibarbo 15 á 70 c.

Vitriolo 10½ á 11 c.

Verde gris 20 á 21 c.

Especias.

Clavos de comer 26 á 27 c.

Jenjibre 6½ á 6¾ c.

Pimienta 7½ á 8 c.

Id. de Jamaica 5¾ á 6 c.

Frutas secas.

Pasas de Málaga 5 p. á 5 p. 25 c. el barril.

Id. moscateles 1 p. 66 c. á 1 p. 70 c.

Almendras 11 á 17 c.

Higos 7 á 10 c.

Tamarindos 2 á 3½ c.

Galleta.

De primera 5½ c.

Comun 3¾ c.

Chicas 6½ c. á 7 c.

Granos.

Trigo del Norte 0.

Id. de la Carolina 0.

Centeno 80 c. á 82 c.

Avena 27 á 37 c.

Maiz 75 c.

Guisantes 8 p. á 8 p. 50 c.

Harina.

Nueva-Yorck 6 p. 75 c. el barril.

Filadelfia 7 p. 50 c.

Baltimore 7 p. 75 c. á 8 p.

Richmond 8 p. 50 c. á 8 p. 75 c.

Harina de centeno 4 p. 50 c.

Hierro en depósito.

Ingles-platina 85 á 87 p. ton.

Idem en planchas 6 p. á 6 p. 50 c. el q.

Idem americano 6 p. á 6 p. 50 c. ton.

Idem sueco 95 p.

Idem ingles de flejes 6 p. 25 c. á 6 p. 75 c. el q.

Lanas.

Merina 57½ c. libra.

Comun 17 á 23 c.

Huesca 3 de Setiembre.

Trigo á 16 rs. 17 mrs. fanega aragonesa.

Trigo mistura á 12 id. 17 id. id.

Cebada á 8 id. 17 id. id.

Avena á 6 id. 17 id. id.

Judías á 59 id. id.

Aceite á 76 id. arroba aragonesa.

Arroz á 37 id. id.

Tocino á 80 id. id.

Vino á 9 id. cántaro.

Carne á 4 id. libra carnicera.

IMPRENTA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega del mes de JULIO anterior.

En el despacho de dicha Imprenta se halla de venta la

citada entrega á 3 rs., tanto en rama como en rústica.

La entrega de este mes, ademas de varias Reales órdenes relativas á los diversos ramos de la administracion pública, comprende las leyes siguientes: la que declara válidos los testamentos otorgados en Villanueva y Geltrú; la relativa á la dotacion del culto y clero; la que modifica los impuestos que satisficieron el azúcar y el cacao en su introduccion en Zaragoza; la que concede una pension á Josefa Piñol, vecina de Mora de Ebro; premiando á los Nacionales y vecinos de Barrax que aprehendieron al rebelde Tallada; y la que aprueba los presupuestos de ingresos y gastos para el presente año.

Con la idea de hacer cada vez mas interesante y útil esta coleccion, se verá enriquecida, desde la entrega que ahora se anuncia, con las circulares, instrucciones y reglamentos generales de las direcciones de rentas y del tesoro, correos y caminos, intendencia general del ejército, contaduría general de valores y de distribucion &c. &c.

Consultando la comodidad y conveniencia de los suscriptores, se ha resuelto que todas las doce entregas de este año formen un tomo, del cual se dará en Enero del año próximo la portada, el índice general y el apéndice.

ANUNCIOS.

DICCIONARIO razonado de legislacion y jurisprudencia, por D. Joaquín Escriche, abogado de los tribunales del reino. Segunda edicion corregida y aumentada. Dos tomos en folio.

Hállase de venta el 6.º cuaderno con los anteriores en la librería de Escamilla, calle de Carretas, y en la de Cuesta, frente á las Covachuelas.

DICCIONARIO DE MEDICINA Y DE CIRUGIA PRACTICAS. Entrega 6.ª del tomo 2.º Continúa abierta la suscripcion en la librería de Razola y en las principales del reino, por entregas de 52 páginas á 2 rs. vn. para Madrid y á 2½ para las provincias.

LOS acreedores declarados alimentistas en el concurso de la Sra. marquesa de Casatavares y de Pesadilla, ya difunta, que lo son Francisco Zaragoza, Doña Maria Trasevier, Pedro Sanget y Angela N. Lavandera, acudirán por sí ó por medio de persona legalmente autorizada, y por su fallecimiento, sus hijos, herederos ó sucesores con los documentos que lo acrediten, á percibir sus respectivos haberes á casa de los síndicos del mismo, que lo son: el Sr. D. Toribio Medrano, que vive calle del Duque de Alba, esquina á la de Meson de Paredes, núm. 1, cuarto segundo, ó á D. Martin Atienza, calle de Preciados, núm. 70.

SE halla vacante la plaza de médico titular de la parroquia de Sta. Maria de la villa de Daimiel, dotada con 80 rs. anuales, libres de toda contribucion, y pagados á trimestres vencidos por el ayuntamiento de los fondos de propios y repartimiento vecinal. Los profesores que la soliciten dirigirán sus memoriales á dicha corporacion por conducto de su secretario, dentro del término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, previniéndose que el sugeto que la solicite, ha de reunir en su facultad buena opinion moral y politica.

DOÑA Gertrudis y Doña Maria Bravo de Venegas, casadas, aquella con D. Pedro de Behic, y esta con D. Blas Roggio; D. Ignacio, D. Ramon y D. Tomas Bravo de Venegas, ó los herederos de cualquiera de dichos interesados á quienes corresponde un juro sobre alcabalas de Sevilla, en cuya ciudad se tiene noticia residian dichas señoras en el año de 1801, podrán dirigirse por sí, ó por persona comisionada al intento, á Don Vicente Cancio, que vive en Madrid, calle de S. Nicolás, número 9, quien les instruirá mas por menor de dicha pertenencia.

DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en España situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica platería de Martinez, en el que se ve por ahora:

- El suntuoso monasterio del Escorial.
- El coro con su bellísima iglesia.
- El panteon de los Reyes Católicos.
- La iglesia de Atocha con su imagen y banderas.
- Un paisaje de Suiza por la capilla de Guillermo Tell.

Está abierto todos los dias desde las seis de la mañana hasta las seis y media de la tarde.

La entrada á 8 rs. y 4 los niños.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. Se ejecutará la acreditada comedia en cinco actos y en verso, escrita por Casimiro Delavigne, con el titulo de

LA ESCUELA DE LOS VIEJOS.

Intermedio de baile; terminando la funcion con el divertido sainete titulado

LOS BUTIBAMBAS.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.